ADJUDICACION Licitación Nº 4481-5-R118

DECRETO ALCALDICIO Nº 363

DALCAHUE, 05 Febrero de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDOS: Las ofertas presentadas en el Informe de Licitación de fecha 30 de Enero de 2018; La adjudicación según Decreto Alcaldicio Nº 252 de la Licitación "IMPRESIÓN FOLLETERIA TURISTICA DALCAHUE 2018" a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886 del año 2003 y sus modificaciones, a "Bravo y Liberona Ltda." RUT 76.114.056-6, proveedor que ha rechazado la orden de compra 4481-4-SE18, argumentando no cumplir con los plazos establecidos; lo contemplado en el inciso octavo del artículo 41 que dice "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a qué se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos dodumentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto", El decreto alcåldicio 2045 del 06 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018 Según Sesión Ordinaria Nº 38 del del Honorable Concejo Municipal, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los artículos 12 inciso 4º 56 y 63 letra i Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Deja sin efecto el decreto alcaldicio 299 y adjudica al que resultó ser el segundo mejor evaluado en La Licitación N° 4481-5-R118, denominada "IMPRESIÓN FOLLETERIA TURISTICA DALCAHUE 2018" considerando que los criterios de evaluación consideraban Precio 45%, Recargo por Flete 25% y Plazo de Entrega 30%, según Informe de Propuesta adjunta, con un 94% al segundo proveedor mejor evaluado denominado Imprenta Grecia RUT 96.863.050-4

Oferente adjudicado:

RAZON SOCIAL PROVEEDOR	RUT	LINEAS ADJUDICADAS
Imprenta Grecia	96.863.050-4	1
<u> </u>		

ANÓTESE, COMUNICIPIES ARCHÍVESE

Secretaria Municipal
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

Distribución:

ĵ

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Control
- Archivo

JSH\$/CIVG/RASG/gerr



ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA Nº 4481-5-R118

En Dalcahue a 30 días del mes de Enero de 2018, en la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada ""IMPRESIÓN FOLLETERIA TURISTICA DALCAHUE 2018"

Presentaron su oferta 12 proveedores, con un total de 13 ofertas en el sistema para el acto de apertura

Oferta	Razón Social	RUT
1	Álvaro Hugo Mizgier Hochschild	
2	Impresora Ícaro Salinas Valenzuela	79.940.900-3
3	Manuel Ogando Próducciones Publicitarias Ltda,	76.805.650-1
4	Paula Sepúlveda Dónoso	,
5	Imprenta Grecia	96.863.050-4
6	Bravo y Liberona Ltda	76.114.056-6
7	Servicios de Diseños y Publicidad Carlos Ricardo Mora Aguilar EIRL	76.180.386-7
8	Punto Grafic SPA	76.426.465-7
9	Eduplays Importadora Exportador y Comercializador	76.526.365-4
10	Impresión Digital e informática SPA	76.556.228-7
11	Impresión Digital e informática SPA	76.556.228-7
12	Sociedad Comercializadora ingeniería e Impresione	76,208,438-4
13	Imprenta Montaris Ltda	76.098.470-1

Observaciones: No se evaluaran a los siguientes oferentes debido a que sobrepasa el presupuesto disponible y/o no corresponde a lo solicitado en la licitación

Razón Social	RUT
Álvaro Hugo Mizgier Hochschild	
Impresora Ícaro Salinas Valenzuela	79.940.900-3
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	76.805.650-1
Paula Sepúlveda Donoso	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Eduplays Importadora Exportador y Comercializador	76.526.365-4
Impresión Digital e informática SPA	76.556.228-7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE ENCARGADO MEDIO AUSIGNTE

DECRETO ALMALDICIO Nº 151 - 2024

LUIS ALBERTO IGLESIAS ALVAREZ Encargado Medio Ambiente Ilustre Municipalidad de Dalcahue G DIRECCION E DESARROURO DE DE DESARROURO DE

DIDECO

Ilustre Municipalidad de Dalcahue



Unidad de Desarrollo Económico Local I. Municipalidad de Dalcahue

INFORME "IMPRESIÓN FOLLETERIA TURISTICA DALCAHUE 2018" NUMERO DE ADQUISICIÓN 4481-5-R118 READJUDICACIÓN

En Dalcahue a 30 días del mes de Enero de 2018, en la Unidad de Desarrollo Económico Local de la I. Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de

Mercado público, de los siguientes oferentes:

Oferta	Razón Social	RUT
1	Álvaro Hugo Mizgier Hochschild	
2	Impresora Ícaro Salinas Valenzuela	79.940.900-3
3	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	76.805.650-1
4	Paula Sepúlveda Donoso	
5	Imprenta Grecia	96.863.050-4
6	Bravo y Liberona Ltda.	76.114.056-6
7	Servicios de Diseños y Publicidad Carlos Ricardo Mora Aguilar EIRL	76.180.386-7
8	Punto Grafic SPA	76.426.465-7
9	Eduplays Importadora Exportador y Comercializador	76.526.365-4
10	Impresión Digital e informática SPA	76.556.228-7
11	Impresión Digital e informática SPA	76.556.228-7
12	Sociedad Comercializadora ingeniería e Impresione	76.208.438-4
13	Imprenta Montaris Ltda	76.098.470-1

Los Criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

Ítem	Observaciones	Ponderación
Plazo de Entrega	Aplicado al oferente que presente el menor plazo de entrega de las impresiones solicitadas a partir de la recepción de lo s archivos digitales a imprimir Se evaluará de la siguiente manera: De 1 a 4 días 30 puntos, de 5 a 7 días 15 puntos, y de 8 días en adelante 0 punto.	30%
Précio	A menor precio, mayor puntaje. Se evaluará con la fórmula de menor valor: ((Menor valor/precio*45)	45%
Recargo por Flete	Al oferente que considere el pago por el flete del envio de las 3.000 guías turísticas al Municipio (Pedro Montt #090 - Dalcahue). Se le otorgarán 25 puntos, al que no lo considere dentro de su oferta, se le asignará 0 punto.	25%

Efectuada la revisión, evaluación adjudicación y considerando el rechazo de la orden de compra respectiva por parte del proveedor Bravo y Liberona Ltda en la Litación Nº 4481-5-L118 la Unidad de Desarrollo Económico Local propone realizar la adjudicación al segundo oferente mejor evaluado indicado en el siguiente cuadro con las líneas señaladas que nos permitan un adecuado suministro para el servicio de Impresión Folletería Turismo 2018.

Oferente Adjudicado:

RAZON SOCIAL PROVEEDOR	RUT	LINEAS ADJUDICADAS
Imprenta Grecia	96.863.050-4	1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCANUE ENCARGADO MEDIO AMBIENTE

DECRETO ALCALDICIO Nº 1518 - 2012

LUIS ALBERTO IGLESIAS ALVAREZ Encargado Méd Mahibiente Ilustre Municipalidad de Dalcahue RODING ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE P

- Z

Dalcahue 30 de Enero 2018

""IMPRESIÓN FOLLETERIA TURISTICA DALCAHUE 2018"

LINEA 1

10,000

folleto turistico desplegable 59.4cm x 42 cm. extendido, impresos a todo color por tiro y retiro en papel couche de 170 gramos plizados y dobledos. embalados en caja.

	Cantidad	Precio			Recareo nor		Diazo de		
Proveedor	Ofertada	Unitario	Monto	\$ (45%)	Flete	25%	Entrega	30%	Total
Imprenta Grecia	000'01	84	840,000	39%	0	25%	3 dlas	30%	94%
Bravo y Liberona Ltda	10,000	72	720,000	45%	0	25%	5 dlas	30%	100%
Servicios de Diseños y Publicidad Carlos									
Ricardo Mora Aguilar EIRL	10,000	84	840,000	39%	0	25%	7 dias	15%	79%
Punto Grafic SPA	10,000	100	1,000,000	32%	0	25%	5 dlas	30%	87%
Sociedad Comercializadora ingeniería e						tudos de la companya			
Impresione	10,000	84	840,000	39%	No menciona	%0	No menciona	%0	39%
Imprenta Montaris Ltda	10,000	173.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.33.00 11.30	000'08 01	41%	No menciona	%0	No menciona	%0	41%
			1 2	WWW.					

Encargado Medio Ambiente Ilustre Municipalidad de Dalcahue ALWAREZ LUIS ALBERTO IGLESIÁS

uste Municipalidad de Dalcahue

Lustaemhechalliactaficadue encarcado nedio anbiente decreto alcaldicio nº 1518 - 2012



Unidad de Desarrollo Económico Local

I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE, 05 de Febrero de 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.882, en la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018 según decreto Alcaldicio N° 2045 Certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la Licitación 4481-5-R118, denominado ""IMPRESIÓN FOLLETERIA TURISTICA DALCAHUE 2018"

Cuenta Presupuestaria Nº 22.07.002 Centro de Costos Nº 050504 Programas Turísticos

DIREC, ADM, Y FINANZAS

1 MUNICIPALIDAD

1 DALGAHUE

ROXANA CECILIA CARCAMO CATISTO Directora de Administración y Finanzas Ilustre Municipalidad Dalcahue